

VISTO:

El Expediente N° 60.864/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Disposición N° 714 de fecha 3 de Octubre de 2006, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, mediante la cual se concede Licencia Breve por Estudios a la Ing^a. Daniela FERRANTE, en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple que posee en el Area Manejo de Recursos Naturales de la División Recursos Naturales, entre los días 18 de Septiembre y 6 de octubre de 2006;

QUE corresponde ratificar en todas sus partes el instrumento legal citado precedentemente;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

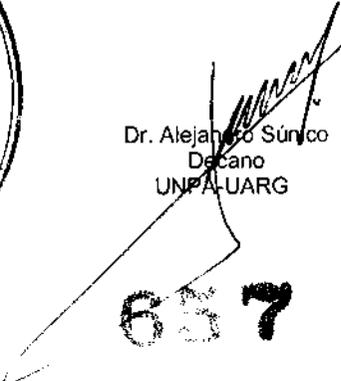
EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 714 de fecha 3 de Octubre de 2006, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHIVARSE.-



María Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO N°

657